

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Quillota, 14 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **6187/** VISTOS:

1. Licencias Médicas presentadas por funcionarias/os del Departamento de Salud;
2. Ley N°19.378; artículo N°19 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
3. 3.Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 4.La Resolución N° 06 del 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** tramitación de licencias Médicas correspondientes a los siguientes funcionarios:

Rut Funcionario	Nombre	Fecha Inicio Licencia	Fecha de Término	Número de Días
16.539.277-9	MARIA COLLAO VALENZUELA	30/06/2020	29/07/2020	30 DIAS
13.985.878-6	RUTH LARA GONZALEZ	30/06/2020	03/07/2020	04 DIAS
16.888.971-2	OSCAR DONOSO HERRERA	30/06/2020	14/07/2020	15 DIAS
16.972.024-K	LORENA FRAIAS TULLERES	30/06/2020	29/07/2020	30 DIAS
8.690.419-5	CLAUDIA OLGUIN AVILA	30/06/2020	13/07/2020	14 DIAS

Anótese, comuníquese y regístrese, en
SIAPER, sistema de información y control del personal de la administración del Estado.
(facsimil)


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
 - 2.- Control Interno.
 - 3.- Carpeta de Personal.
 - 4.- RRHH Salud.
 - 5.- Archivo.
- LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/prg